



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**8 de Mayo de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Entrevista a Ricard Borràs, presidente del Consejo de la Abogacía de Cataluña (CICAC)
EL ECONOMISTA

Atajar los casos de prepotencia policial EL PERIÓDICO

Los jueces, un problema para el 64% de los abogados de Málaga LA GACETA

Un traje a medida de cada preso LA VANGUARDIA

El decano de los abogados recomienda al Consell “una temporadita en la oposición”
LAS PROVINCIAS

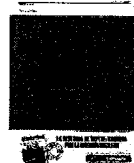
Los abogados de Balears tendrán que elegir al decano este año ÚLTIMA HORA

El Ayuntamiento y el Colegio de Abogados de Guadalajara GUADALAJARA 2000

El Colegio de Abogados de Málaga asiste a más de 3.000 extranjeros en su Servicio de
Orientación DIARIO MÁLAGA

Assesorament fiscal de la mà d'un advocat especialista EL 9 NOU

Aumenta el número de divorcios y disminuye el de separaciones
DIARI DE SABADELL



ABOGADOS

“La regulación laboral de los bufetes no está resuelta, ni mucho menos”

Entrevista

RICARD BORRÀS

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CATALUÑA (CICAC)

Juan Cardona

El Libro Verde de la Justicia en Cataluña, presentado recientemente por la Consejería de Justicia de la Generalitat “ha creado alarma en este colectivo”, asegura Ricard Borràs, presidente del Consejo de la Abogacía Catalana (CICAC). La Generalitat ha abierto el debate sobre el modelo de justicia gratuita (turno de oficio) sobre la base de que este servicio le sale muy caro a las cuentas públicas.

❑ **¿La polémica sobre el turno de oficio está cerrada?**

❑ El tema no está cerrado porque la Generalitat no ha dejado claro que esté a favor del sistema actual. Y nosotros lo que queremos es que se aclare este tema cuanto antes. No es bueno que este tema se pudra porque la gente puede llegar a pensar que el sistema de justicia gratuita es malo. El ciudadano puede pensar que sus derechos no están bien protegidos.

❑ **¿Han empezado a negociar el modelo futuro?**

❑ El diálogo existe, no ha parado nunca, es constante, pero no se ha negociado nada. Y mucho menos sobre el turno de oficio.



GUILLERMO RODRÍGUEZ

❑ **¿Qué se podría negociar?**

❑ Nuestra visión es muy clara: estamos dispuestos a hablar de calidad y de reformas en positivo para la mejora del sistema, pero no a juzgar un modelo que funciona bien por el hecho de que sea costoso. En la Sanidad nadie cuestiona el modelo de calidad porque sea cara o barata. Además, en España hemos querido mantener a través de las leyes un sistema garantista. Y eso hay que pagarlo. Lo que no puede ser es que queramos un turno de oficio para la violencia doméstica, otro para extranjera... Y luego nos quejemos de la factura.

❑ **Pero existen otros modelos...**

❑ Sistemas puede haber 50.000 pero ¿la justicia gratuita funciona

bien? Sí, apenas hay quejas. Tenemos un barómetro de satisfacción que demuestra que no estamos ante un sistema caduco ni obsoleto.

❑ **¿Qué cosas se pueden mejorar?**

❑ Lo que no tiene sentido es que un señor que es un cliente del turno de oficio lo sea de forma permanente y que se aproveche de este sistema para presentar cada día mil cuestiones por temas que no tienen ninguna importancia. Sería bueno exigir una justificación y también se puede estudiar una fórmula de copago de la justicia...

❑ **La justicia gratuita es un derecho constitucional.**

❑ Sí, pero de hecho este tema está en estudio.

❑ **A lo mejor el Gobierno quiere tener un mayor control del dinero que se gasta en esta materia.**

❑ Con el modelo actual, la administración tiene un control desde el principio hasta el final de todo el proceso, pero la defensa se presta con la absoluta independencia que garantizan los colegios. Dudo que pueda existir un modelo mejor, incluso desde el punto de vista económico, porque el sector privado siempre hace rendir mejor el dinero que el sector público.

❑ **¿Aparte del turno de oficio, qué preocupa a la profesión?**

❑ La regulación laboral. Éste es el asunto más gordo que ahora tenemos y que hay que resolver y resolver bien. Por mucho que haya una ley, el tema no está resuelto, ni mucho menos. Realmente no sabemos nada: ni a quién afecta, ni cómo, ni cuáles son las especialidades... La abogacía está trabajando fuerte para el Gobierno apruebe este reglamento cuanto antes.

❑ **En principio, la ley afecta a los grandes despachos colectivos...**

❑ Pero es que no sólo les afecta a ellos. Los regímenes de asociación en los despachos son infinitos: desde compartir gastos hasta las sociedades atípicas, civiles, limitadas, o la total dependencia... Y cada una tiene una infinidad de matices. A este tema hay que darle una solución urgente.

❑ **Con la ley de colegios profesionales que tramita la Generalitat, la abogacía catalana podría desligarse del Consejo de la Abogacía española. ¿Lo harán?**

❑ Legalmente, sería posible, pero no tiene mucha lógica. Si tienes intereses estatales, no tiene ningún sentido que te cierres puertas.

“La visión catastrofista del Estatut no tiene pies nicabeza”

MADRID “No estaría de más una visión institucional de la abogacía española sobre el Estatut”. Ricard Borràs envió ayer este recado a sus compañeros del Consejo General de la Abogacía (CGAE). El mensaje no está de más, si se tiene en cuenta que hace pocas semanas, la Junta del Colegio de Abogados de Madrid votaba dos mociones contra el Estatut por consideres que representaba un peligro para el libre ejercicio de la profesión en Cataluña. Incluso el decano del Colegio madrileño, Luis Martí, califica este proyecto “hiriente marco proporcionador de discrepancias” en el editorial la revista corporativa.

“El Estatut no creará ningún problema especial más allá del conocimiento del catalán, pero que no se exige a los abogados”

Frente a esta postura, Borràs considera que “la visión catastrofista del Estatut no tiene ni pies ni cabeza, no se aguanta de ninguna manera y no responde en absoluto a la realidad”. Para el presidente de los abogados catalanes, el Estatut no creará ningún problema especial, más allá del conocimiento del idioma catalán, “que siempre será una problemática para los que no lo hablen” aunque el Estatut no lo exige ni a los abogados ni a los jueces. Al margen del idioma, Borràs si critica que el nuevo Consejo de la Justicia en Cataluña no incluya —igual que sucede con el Consejo General del Poder Judicial— una cuota fija de abogados. “Ahí los abogados hemos perdido una oportunidad histórica”, dice.

La actualidad

Atajar los casos de prepotencia policial

El Col·legi d'Advocats de Barcelona y el intendente jefe de los Mossos d'Escuadra en la capital catalana, **Joan Miquel Capell**, admiten que los mossos desplegados en Barcelona tienen una pequeña disfunción que corregir: algunas actuaciones policiales que son manifiestamente mejorables. Para unos es «exceso de celo», para otros «actitud prepotente y chulería» o «desproporción policial». Pero no siempre es repetitivo el trato que se da al detenido, y no faltan quejas por vejaciones. Quizá sea una disfunción de la «adolescencia policial» de una plantilla muy joven a la que a veces se le regatea la autoridad. Pero no debe caer en saco roto la petición de los abogados de atajar las actuaciones prepotentes.

GRAN BARCELONA

Pasará hoy



► **SOLIDARIDAD**
Mónica Green y otros artistas cantarán contra las minas antipersona

► **FÓRUM**
Presentación del segundo año de actividades del Parc del Fòrum



PROBLEMAS DEL DESPLIEGUE DE LA POLICÍA AUTONÓMICA EN BARCELONA

Los abogados piden que los Mossos atajen las actuaciones prepotentes

El intendente jefe de Barcelona admite una «adolescencia policial», que intenta corregir

Cuatro detenidos en el 'botellón' ponen denuncias por detención ilegal y delito contra su integridad

MONTSE MARTÍNEZ / MAYKA NAVARRO
BARCELONA

Para unos es «exceso de celo». Para otros, «actitud prepotente y chulería». Algunos, menos, hablan de «desproporción policial». Al margen de cuál sea el epíteto más utilizado, lo cierto es que una sensación de malestar y descontento se extiende entre el colectivo de abogados de Barcelona que más pisa las comisarías. El motivo: la actuación de algunos agentes de los Mossos d'Esquadra desde que el cuerpo policial se desplegó en la ciudad hace seis meses.

El Col·legi d'Advocats de Barcelona tiene constancia del malestar de sus colegiados, muchos de ellos del turno de oficio, dado que son los que más relación tienen con detenidos y mossos. La Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia del colegio ha abordado este asunto en las reuniones periódicas que mantiene con mandos de la policía autonómica, previa recopilación de varias quejas formuladas por los colegiados.

Paralelamente, las denuncias contra diversas actuaciones de los Mossos empiezan a llegar a los juzgados. Cuatro jóvenes detenidos la noche del macrobotellón barcelonés, el pasado mes de marzo, acaban de presentar una denuncia por detención ilegal y delito contra la integridad de los detenidos, que ha sido admitida a trámite en el juzgado número 16.

La secretaria de la citada comisión del Col·legi d'Advocats, Eva Labarta, reconoció la existencia de estas quejas, aunque indicó que son «poco significativas en cuanto a número». Pero uno de sus interlocutores en los Mossos, el intendente jefe de Barcelona, Joan Miquel Capell, no sólo admitió la existencia de las protestas, sino que dejó patente su voluntad de atajarlas. Eso sí, Capell insistió en que son «casos aislados» en la plantilla de 2.614 agentes que tiene a su mando.

PREOCUPACIÓN // «Reconozco que hay una cierta adolescencia policial», argumentó el jefe de Barcelona para, a renglón seguido, detallar los motivos: «La plantilla es muy joven y trabaja con ciudadanos que no reconocen a los mossos la misma autoridad que a otros cuerpos policiales». A juicio de Capell, la confluencia de estos



► Dos mossos patrullan por la céntrica calle de Ferran, de Barcelona, el pasado sábado.

Obras en los calabozos de Les Corts para evitar las escuchas

►► Esta semana se iniciarán las obras de reforma de los locutorios de las celdas del depósito de detenidos de la comisaría de Les Corts. El Col·legi d'Advocats denunció que las conversaciones que los letrados realizaban con sus defendidos se escuchaban fuera de la sala. «Nunca ha habido intención de escuchar, pero es cierto que la mampara tiene un micrófono y un teléfono ajustado a un volumen que permite escuchar la conversación», reconoció el intendente Joan Miquel Capell. Los abogados han pedido eliminar las mamparas para tener un contacto más próximo con el detenido.

dos factores propicia actuaciones policiales manifiestamente mejorables. La media de edad de la plantilla no supera los 25 años y los agentes con más experiencia difícilmente alcanzan los 45.

Fuentes de Interior reconocieron que en la conselleria llegó a cundir «preocupación» por este asunto, sobre todo en los primeros meses de este año, cuando el goteo de informaciones relativas a las malas prácticas policiales no cesaba.

La coincidencia entre el colegio y el mando policial a la hora de quitar hierro al problema —sus actuales relaciones son excelentes— contrasta con la experiencia de un amplio grupo de abogados consultados por este diario, que aseguran que las situaciones anómalas son frecuentes y muy comentadas entre los colegas.

POCO RESPETO Y VEJACIONES // Las quejas, básicamente, se refieren a dos aspectos. Por una parte, el trato que algunos agentes dispensan a los

abogados y, por otro, el que dan a los detenidos. Los letrados consultados explican que, en líneas generales, la actitud de algunos agentes es «prepotente y poco respetuosa» con el ejercicio de la abogacía.

En cuanto al trato a los detenidos, los abogados explican que sus clientes les comunican en muchas ocasiones que han sufrido tratos vejatorios. Por ejemplo, los letrados consultados explican que una de las quejas que con más frecuencia les plantean sus clientes es que los policías les obligan a desnudarse de forma injustificada.

TRABAJO Y DOCTRINA // «Trabajo serio y paciente» es la propuesta por la que aboga el intendente Capell para subsanar los «contados» casos de trato policial prepotente. «Eso, acompañado —añade el jefe de los Mossos d'Esquadra en Barcelona— de mucha doctrina a los agentes y de tiempo para que el cuerpo adquiera más experiencia».

los casos

ACTUACIONES EN ENTREDICHO

DESDE NOVIEMBRE PASADO HAN SALTADO A LA OPINIÓN PÚBLICA ALGUNAS ACTUACIONES POLÉMICAS DE LOS MOSSOS D'ESQUADRA EN LA CIUDAD DE BARCELONA.

◊ CALLE DE ROBADOR

El 25 de enero un vecino grabó en vídeo la actuación de dos mossos que zarandaban y arrojaban contra el suelo a un detenido. Interior remitió al fiscal el caso. La investigación sigue abierta y el expediente interno, paralizado.

◊ AGRESIÓN SEXUAL

Un juzgado de Barcelona investiga la denuncia puesta por una joven de 18 años que aseguró que fue vejada sexualmente por un mosso en los calabozos de la comisaría de Sants-Montjuïc la noche del macrobotellón.

◊ HERIDA EN LA FRENTE

Un marroquí de 29 años denunció que fue agredido por dos agentes tras ser detenido en la plaza Reial. El hombre, que presentaba una herida incisa en la frente, aseguró que lo arrojaron esposado contra una puerta de hierro. Los agentes aseguran que se autolesionó contra el armero.

◊ EL SORDOMUDO

Una vecina denunció a los Mossos d'Esquadra por el trato que, según ella, dieron a un sordomudo al que intentaron identificar en el barrio de Porta. El hombre se negó y acabó detenido acusado de un delito de resistencia a la autoridad. La mujer reclamó la actuación de los agentes y acabó, según ella, golpeada en el interior de la comisaría. Un juez archivó la denuncia de ella contra los dos agentes.

Los jueces, un problema para el 64% de los abogados de Málaga

Madrid. Más de la mitad de los abogados de Málaga reconocen haber tenido algún problema con la Administración de la Justicia durante el pasado año 2005, en concreto se trata del 64,2% de los letrados del territorio, según un estudio realizado por el Colegio de Abogados de Málaga.

Los abogados que más dificultades encuentran a la hora de trabajar son los que llevan en el ejercicio de su profesión entre 6 y 10 años, así el 77,5% de ellos aseguran "haber tenido serias dificultades", mientras que tan sólo el 16,9% apunta no haberse encontrado con ningún problema en la Administración de la Justicia.

El estudio realizado por el Colegio de Abogados de Málaga a través de la consultoría Marketin-

nova señala que en general los sectores de la Justicia que causan más dificultades a los colegiados son los jueces, en un 26,81%, y los funcionarios, en el 24,26 % de los casos, seguidos de los fiscales (10, 24 %) y los abogados (9,6 %).

Los abogados malagueños apuntan que los magistrados dificultan los procesos judiciales en su mayor parte por la lentitud en el dictado de resoluciones, en un 25,85 %, seguido de la calidad de las resoluciones, en un 19,60 %, y por las largas esperas, en el 19,32 % de los casos.

Sin embargo, tan sólo el 5, 68 % de los letrados malagueños señalan la negativa a recibir al letrado como uno de los problemas del ejercicio de la profesión.



O.J.D.: 203.703 E.G.M.: 765.000

Un traje a medida de cada preso

Cuando la abogada Mireia Balaguer y otras colegas que se dedican al derecho penitenciario se dieron cuenta de que sus clientes encarcelados y sus familiares les acababan pidiendo ayuda en temas que iban más allá de la representación legal como búsqueda de trabajo, vivienda o asesoramiento personal, decidieron que tenían que pasar a la acción y facilitar soluciones prácticas. Fue precisamente el encuentro con mosén Joan d'Arquer, el hasta hace poco rector de la prisión de Quatre Camins, en La Roca del Vallès, y el

trato personal que éste mantenía con muchos de los internos, el que desembocó en julio del 2003 en la fundación de Presos sin Fronteras. "Partimos de la triste premisa de que los presos no le interesan a nadie y de que cuando salen de la cárcel es muy fácil que sufran el estigma social y que su reinserción personal y laboral sea muy compleja si no reciben una ayuda", expone Balaguer, fundadora de esta entidad.

Detalla que su objetivo es "hacer un traje a medida de cada preso". En estos casi tres años han superado retos tan aparentemente sencillos -"que no lo fue debido a los problemas burocráticos"- como conseguir una guitarra a un interno de Quatre Camins que quería aprender a tocar, hasta otros más delicados como encontrar un trabajo y un piso donde vivir para quien ya ha conseguido su libertad, pasando por obtener

SIN ÁNIMO



DE LUCRO

el traslado de un preso con problemas psiquiátricos de Zuera (Zaragoza) a Can Brians para que estuviese más cerca de su mujer o tramitar las ayudas económicas para familias de escasos recursos. "Atendemos a todo tipo de presos, sea cual sea su condena, sea hombre o mujer, nacional o extranjero", apunta. Eso sí, Balaguer aclara que en el caso de que necesiten asesoramiento legal o jurídico, les facilitan una carta tipo para que se dirijan al Col·legi d'Advocats de Catalunya -o de otras autonomías- para que les adjudiquen un abogado de oficio o les atiendan gratuitamente, si se da el caso.

Los recursos de esta entidad surgen de una pequeña cuota que aportan los socios, de donaciones y de proyectos de colaboración aprobados con la obra social de diversas entidades financieras. - PALOMA ARENÓS



El decano de los abogados recomienda al Consell "una temporadita en la oposición"

Proclama que la actitud de Cabedo es "intachable" porque se dedica a hacer su trabajo

Fernando Alandete volvió a arremeter ayer contra el Gobierno valenciano. El decano del colegio de abogados y presidente de la Unión Profesional censuró la "prepotencia" del Ejecutivo y le recomendó "una temporadita en la oposición". Además, defendió la labor del fiscal jefe del TSJ, Ricard Cabedo.

J. C. FERRIOL ■ VALENCIA

El Gobierno valenciano ya tiene a otro Ricard Cabedo que incomoda su gestión. Porque al igual que el fiscal jefe del TSJ se ha convertido en un dolor de cabeza para el Ejecutivo de Francisco Camps, el decano del colegio de abogados, Fernando Alandete, comienza a cuestionar de forma reiterada al Consell.

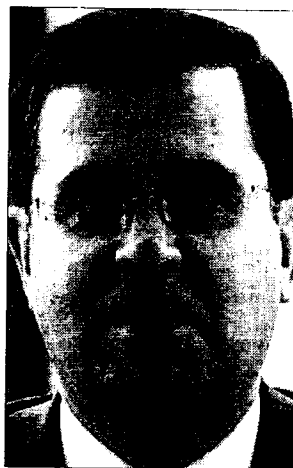
Alandete, que también es presi-

dente de la Unión Profesional de Valencia —que acoge a las profesiones liberales—, volvió a criticar ayer la actitud que mantiene el Ejecutivo hacia estos profesionales. Hasta el punto que llegó a mostrar su convencimiento de que lo mejor sería que perderían las elecciones en 2007.

Textualmente, el decano criticó "la actitud de prepotencia y la falta de sensibilidad" hacia las profesiones liberales. "Da la sensación de que se ha perdido la sensibilidad, y eso puede ser por un exceso de tiempo en el poder. Quizá sería conveniente un poco de aire fresco —en el Consell— y que (el PP) pasara una temporadita a la oposición".

Alandete no ocultó que el origen de su desencuentro con el Gobierno valenciano arranca de la negativa del jefe del Consell a recibirle cuando llegó a la presidencia de la Generalitat. "Me derivó al conseller de presidencia, Font de Mora", dijo.

Y el gesto no le gustó. Entre otras razones, "porque los profesionales liberales en la ciudad de Valencia somos 50.000, y aportamos mucho a las



Fernando Alandete. /LP

arcas con nuestros impuestos, pero nos sentimos abandonados por la Administración". Alandete señaló que el Consell —pero en alusión al partido que gobierna— "ha perdido la ilusión, y por eso es conveniente pasar a la oposición y renovar las ideas". De hecho, se puso como ejemplo él mismo: "yo podría presentarme a la reelección. Y no pienso hacerlo".

Alandete recriminó al Ejecutivo "que pierda la cabeza por las organizaciones empresariales", que se

den ayudas a los sindicatos, y que se olvide a las profesiones liberales.

Defensa de Cabedo

Alandete también aludió a las críticas que el Consell ha realizado al fiscal jefe del TSJ, Ricard Cabedo. "Lo conocí cuando llegó a la Fiscalía del TSJ, y me parece una persona intachable y muy honorable", dijo. El decano lamentó que el poder ejecutivo censure la labor del judicial. "El fiscal está capacitado para investigar siempre que haya un mínimo de presunción de carácter delictivo. Si no hay nada, no hay porqué temer nada", añadió.

Las palabras de Alandete tuvieron respuesta inmediata. Primero por el portavoz del PP Manuel Gómez, que emplazó al decano a "no utilizar el colegio de Abogados para hacer política" al tiempo que le exigió que "explique, con claridad meridiana, si habla a título personal o en calidad de su cargo, en cuyo caso con sus afirmaciones fuera de contexto está haciendo mucho daño a la profesión al que representa". Después por la Asociación de Abogados y Juristas que tachó de "intolerables e inapropiadas del cargo que ocupa", las declaraciones, por suponer "un uso abusivo y partidista de la representación que le fue conferida".

jcferrio@lasprovincias.es

LAS CLAVES

- ▶ **Prepotencia.** El decano de los abogados censura la falta de sensibilidad del Consell hacia los profesionales liberales.
- ▶ **Incomodidad.** Alandete considera que, cuando un Gobierno lleva mucho tiempo en el poder, es conveniente que pase a la oposición.
- ▶ **Respuesta.** El PP y la Asociación de Juristas censuraron sus palabras.

Ultima Hora

PALMA DE MALLORCA

O.J.D.: 33.850 E.G.M.: 211.000

75 cm2
282 Euros
Página 20
04/05/2006

Los abogados de Balears tendrán que elegir al decano este año

Año de elecciones en el Colegio de Abogados de Balears. Los profesionales del Derecho irán próximamente a las urnas para elegir al decano, que muy probablemente seguirá siendo Joan Font, si éste decide presentarse a la reelección. La mayoría de los letrados respalda la gestión de Font, ya que el Colegio ha redoblado los esfuerzos para atender a las necesidades de un colectivo muy amplio. También destaca su participación en la mayoría de acontecimientos relevantes celebrados en Palma y el apoyo constante a los letrados que han marcado una época en Balears.



JESÚS ROFERO
El alcalde de la ciudad, Jesús Alique, y el decano del Colegio de Abogados, Fernando Martínez, rubricaron convenio que beneficiará a los mayores de Guadalajara.

El Ayuntamiento y el Colegio de Abogados se unen para asesorar gratis a los ancianos

La asistencia será prestada por titulados con un mínimo de cinco años de profesión

El acceso de los mayores de Guadalajara al servicio de justicia será mucho más fácil y barato a partir de ahora. Y así será gracias al convenio que hace unos días comprometía en una loable misión al Ayuntamiento capitulino y al Colegio de Abogados.

En concreto, el acuerdo contempla la prestación gratuita de asistencia jurídica a todas aquellas personas mayores de 65 años que lo precisen. Los profesionales recibirán a los demandantes en la propia sede del Colegio de Abogados, situada en el número 29 de la calle Boixareu Rivera. La atención se prestará,

en principio, dos días por semana (martes y jueves) de 10,00 a 14,00 horas. Los interesados deberán solicitar cita previa.

También de manera inicial, será la Junta de Gobierno del Colegio la encargada de los consejos. En caso de que la demanda lo exigiera, podrían sumarse al equipo nuevos profesionales. Eso sí, todos ellos deberán tener, al menos, cinco años de experiencia en el ejercicio de la abogacía.

El convenio tiene una vigencia de cinco años, aunque los firmantes confían en renovarlo cumplido en lustro. El

Ayuntamiento subvenciona el servicio con 18.000 euros anuales, cantidad que se revisará en función del incremento del IPC. Este dinero saldrá de la testamentaría de Eduardo Guitián. "Se trata de una iniciativa con una importante proyección social" remachaba el alcalde "Además, se trata de un acuerdo pionero en España, por lo que nos enorgullece mucho más".

Por su parte, el decano del Colegio de Abogados, Fernando Martínez, destacaba la importancia del convenio y recordaba la función social que históricamente han cumplido los letrados.

El Colegio de Abogados asiste a más de 3.000 extranjeros en su Servicio de Orientación

El Colegio de Abogados de Málaga realizó en 2005 un total de 3.145 asistencias dentro del Servicio de Orientación Jurídica a Extranjeros (SOJE). Asimismo, en el turno especial se atendieron a 1.957 personas con 2.101 asistencias, según las estadísticas de la institución. Se atendieron a 1.176 mujeres y 1.826 hombres. Del total de personas asistidas, la gran mayoría se encontraba en situación irregular, en concreto, 1.737; mientras que 977 eran regulares y 431 casos estaban sin determinar. Destacan las autorizaciones, 2.159; 21 de asilo, 101 expulsiones o 46 nacionalidades, entre otras.

Assessorament fiscal de la mà d'un advocat especialista

Des del Col·legi d'Advocats de Granollers es recomana, a tots els qui hagin de realitzar la declaració de la renda, que sol·licitin l'assessorament fiscal d'un advocat especialista en aquesta matèria. I és que a banda de fer la declaració de la renda, "l'advocat podrà fer un seguiment complet del cas en qüestió i atendre el seu client en cas que hi hagi algun problema, per exemple, d'una inspecció", explica Lúdia Condal Invernón, degana del Col·legi d'Advocats de Granollers. Els documents que s'han de presentar per fer la declaració varien segons cada persona, però en general es necessita el certificat dels ingressos anuals que entrega l'empresa, del compte bancari i tam-

La declaració és obligatòria per als que superen els 23.000 euros anuals d'ingressos

bé del banc si s'està pagant una hipoteca. Estan obligades a fer la declaració de la renda les persones que superin la xifra de 23.000 euros d'ingressos anuals o hagin tingut més d'un lloc de treball i tinguin més de 9.000 euros d'ingressos. Els treballadors han de fer, generalment, una declaració de la renda simplificada, però en cas que s'hagi fet alguna transacció, l'hauran de fer del tipus ordinària.

Tot i l'ampli termini de presentació, els experts recomanen no deixar aquest tràmit per al darrer moment, ja que si es fa abans sempre es pot comprovar que s'hi hagi inclòs tots els documents i elements que cal declarar.



Aumenta el número de divorcios y disminuye el de las separaciones

Según un informe del Colegio de Abogados sobre la reforma de la ley

La reforma de la legislación ha multiplicado los casos de divorcio frente a las separaciones, que han experimentado un importante descenso. El Colegio de Abogados de Sabadell confirma un fenómeno extrapolable a nuestra ciudad.

ALEX HOLGADO

Según datos del Colegio de Abogados de Sabadell obtenidos a partir de un informe elaborado por el Ministerio de Justicia relativo al segundo semestre del año pasado, el número de procedimientos de divorcio que han pasado por los Juzgados se ha multiplicado «considerablemente».

El dato coincide con el principio de la aplicación de la modificación de la Ley 15/2005 en julio del año pasado y que regula las rupturas matrimoniales, agilizando el proceso.



En los Juzgados de Sabadell, la proporción de tramitaciones se ha alterado en los últimos 6 meses

Cabe precisar que, a la vez que se ha detectado este incremento, también ha disminuido, comparativamente, el número de trámites de separación.

A la espera de que las cifras del 2006 confirmen esta ten-

dencia, parece claro que la entrada en vigor de esta ley, que modificó el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, ha provocado un importante trasvase del número de ingresos de sepa-

raciones hacia el de divorcios, especialmente en las situaciones de mutuo acuerdo.

Los números

En concreto, y por lo que respecta a los divorcios, si durante el 2004 y los primeros

seis meses del 2005 por cada asunto de separación se daba entre 0,58 y 0,73 divorcios, esta relación llegó a alcanzar un valor del 2,76 en el tercer trimestre del 2005 y del 7,09 en el cuarto trimestre, lo que en valores numéricos representa más de siete divorcios ingresados por cada separación.

Todo esto, a su vez, se ha traducido en un incremento exponencial en el número conjunto de separaciones y divorcios en el segundo semestre del 2005, con hasta un 21,6 por ciento más que en el mismo período del 2004.

Más rápido y directo

Según estas estadísticas, si hasta el 2004 la separación consensuada presentaba el mayor registro de asuntos, seguida de la no consensuada o contenciosa, a partir de la entrada en vigor de la reforma legal, el panorama cambia a favor del divorcio consensuado, seguido del contencioso.

Cabe recordar que con la nueva regulación, el proceso para la obtención de la disolución del matrimonio es más rápido y directo, sin la necesidad de la previa espera de la separación, como ocurría anteriormente. Además, ya no existe la necesidad de una causa y una culpabilidad, sino que la simple solicitud por parte de uno de los cónyuges puede poner en marcha el proceso ■